



Municipalidad
de Chillán Viejo

Alcaldía



**APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SENCE – MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO.**

Chillán Viejo, **22 JUL. 2010**

DECRETO N° 1449

VISTOS

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D. A. N° 2440, del 24 de diciembre del 2008, que aprueba el presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1.- El Convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 14 de junio de 2010.

2.- La Resolución Exenta N° 5827, de fecha 23 de junio de 2010, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución "Programa Fortalecimiento OMIL"

DECRETO

1. APRUEBASE en todas sus partes el convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la I. Municipalidad de Chillán Viejo para la ejecución " **FORTALECIMIENTO OMIL – LINEA GENERAL**".

2. NOMBRESE coordinador responsable del programa antes mencionado a Don Andrés León Sánchez, Director Desarrollo Comunitario; o quien subroge o reemplace en el cargo mencionado.

3. El presente Convenio pasa a formar parte integrante del presente Decreto, los montos de transferencia serán enterados al Ítem presupuestario 2140573, "**FORTALECIMIENTO OMIL – LINEA GENERAL**", por lo tanto los gastos que genere la ejecución de dicho Programa Fortalecimiento OMIL, deberán ser cargados al ítem antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALS/FFV/GGB/SLH/RRA/rra..

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, **Sec. Municipal**, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, OMIL.


ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPAL